



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00138154-UNC-ME#FP

VISTO:

El Art. 61 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba que instituye la figura del Tribunal Universitario para sustanciar juicios académicos y entender en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 30 de la OHCS 9/12 (Reglamento de Investigaciones Administrativas) *“el Tribunal Universitario sera designado por el Consejo Superior y se integrara con dos profesores de cada Facultad propuestos por los respectivos Consejos Directivos”*.

Que este cuerpo considera que la Profesora Patricia Scherman y el Profesor Cesar Pablo San Emeterio reúnen las condiciones y requisitos establecidos por la reglamentación vigente.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proponer al H. Consejo Superior como integrantes del Tribunal Universitario en representación de la Facultad de Psicología a la Profesora Dra. Patricia Viviana Scherman DNI 18.017.305 – Leg. 31805 y al Profesor Dr. Cesar Pablo San Emeterio DNI 16.508.963 Leg.28195.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

